



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 101 -2024/SG

Lima, 27 MAYO 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000076-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N°D000574-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°057-2023/SG, se designó a Don Jorge Alberto Dejo Santillán, a partir del 25 de enero de 2023, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N°097-2023/SG, se encargó con eficacia anticipada, a Don Jorge Alberto Dejo Santillán, a partir del 01 de febrero de 2023, la administración del Parque Metropolitano Salvador Allende del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000076-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 23 de mayo de 2024, la Secretaría General solicitó dar término a la designación señalada precedentemente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000574-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 24 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Jorge Alberto Dejo Santillán al cargo de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes, a partir del 19 de mayo de 2024, mediante acto resolutivo;



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEL CARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA
Reg. N° 682 Fecha 27/05/24



Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2024, la designación de Don JORGE ALBERTO DEJO SANTILLÁN al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Flor de Amancaes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2024, la encargatura de Don JORGE ALBERTO DEJO SANTILLÁN al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Salvador Allende del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, desempeñando dicha encargatura hasta la fecha señalada precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR - LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al señor Jorge Alberto Dejo Santillán y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 6821
Fecha 22.05.24



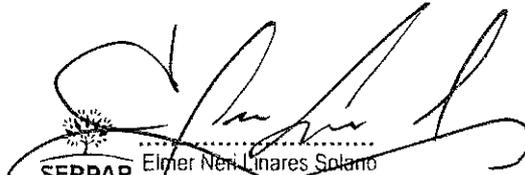
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.




SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° Fecha: 27/05/24